



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

1. DATOS GENERALES.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo por conducto de su Dirección General, quien es el área contratante y en lo sucesivo se le denominará "la convocante", en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 35 fracción II; 36, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35, 51 y demás relativos del Reglamento de la ley indicada 1, 27 y 35 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Michoacán, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025, para la adquisición y contratación de Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, sobre las bases de precios unitarios, cantidades y tiempos determinados.

La convocante: señala como domicilio el inmueble ubicado en el N° 441, de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00, correo electrónico cadpe@michoacan.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio en la calle Benito Juárez N° 223, en la colonia Centro, C.P. 58000, en esta ciudad de Morelia, Michoacán; teléfonos 44 33 12 33 93, ext. 102 y 107.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición y contratación, se realizará de manera ELECTRÓNICA en la que la participación de los licitantes será a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de NACIONAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español.
- 1.4 Solo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente, que reciban invitación, expresamente por la convocante, para participar en este procedimiento.
- 1.5 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición y contratación son de origen Federal, Fuente de financiamiento SaNas-MICH/2025, Ramo: 12, La adquisición y contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2025. Por lo que la solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria.



1.6 Publicación de bases:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 56 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estarán disponibles a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX y en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>. en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

2. PROGRAMA DE ACTOS: El presente procedimiento se realizará **sin considerar una reducción del plazo** para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. El lugar de realización de los actos será en la sala de licitaciones de la convocante o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma **en el que únicamente asistirán las personas servidoras públicas.**

2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Será el día 17 de diciembre de 2025, a las 14:00 horas.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Será el día 29 de diciembre de 2025, a las 10:30 horas.

2.3 ACTO DE INFORMACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y FALLO DE ADJUDICACIÓN. Será el día 31 de diciembre de 2025, a las 13:30 horas.

2.4 FIRMA DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA: El día y hora se señalará en el acto de información del dictamen correspondiente y fallo de adjudicación.

3. Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades. Comprende la adquisición y contratación de **bienes y servicios solicitados**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

3.2 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los bienes y prestación del servicio, será hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El participante ganador, deberá entregar los bienes y prestar los servicios en las instalaciones del Almacén central de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicado en la calle Miguel Arreola No. 500, colonia Poblado Ocolusen, C.P. 58270, Morelia, Michoacán. De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La solicitante podrá pedir que los bienes y servicios sean entregados y prestados en domicilios distintos a los señalados anteriormente, sin que con ello se genere un costo adicional para dicha solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes y prestará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados o de los resultados de los servicios realizados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas,



por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios

4. GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes y el otorgamiento de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de bienes y servicios.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos y a garantizar el 100% en el resultado de los servicios prestados, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes o alguna deficiencia que no sea detectada al momento de la realización del servicio, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos de fabricación y a corregir la deficiencia en la prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro del documento que presente como garantía, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-INE-000/2025 Y/O IA -75-T35-916039984-N-0-2025-0 derivado del procedimiento de adquisición y contratación N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación de los bienes y servicios);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- D) Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado; en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, vigente;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado;

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., el proveedor ganador podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.



4.4 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

5. ENTREGA DE MUESTRAS. No aplica

5.1 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica hasta su conclusión.

Toda la documentación solicitada respecto a la proposición técnica y económica deberá enviarse a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX en sobre digital generado por la plataforma, debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en archivos separados (digitales) para cada uno de los requisitos solicitados, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.

De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con las hojas foliadas de forma progresiva, firmadas en los documentos oficiales solicitados.

Las propuestas y sus anexos se enviarán de preferencia, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legible y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el licitante o su representante legal.

Las proposiciones se enviarán a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

ARCHIVO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

❖ REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS:

[Handwritten signatures in blue ink]



1. Anexo N° 2 debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico y régimen como está dado de alta en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX (micro, pequeña, mediana o no MIPYMES), (Anexo N° 2).
2. Escrito en el que el licitante presente una dirección de correo electrónico de su representada.
3. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados y que se compromete a presentar su comprobante de alta al Registro Único de Proveedores y Contratistas en caso de resultar adjudicado en este procedimiento, (Anexo N° 3).
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, que indique que garantiza la entrega total de bienes y servicios solicitados, en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados, de conformidad con los numerales 4.2 y 21 de las bases concursales; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las servidoras públicas de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el modelo de contrato que se anexa a las bases de invitación. (Anexo N° 4).
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 65% de contenido nacional o los casos de excepción que señala la Secretaría de Economía, declarando que en caso de que la misma lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, (Anexo N° 5).
6. Oficio de Invitación para participar en el procedimiento emitido por la Convocante.
7. Copia certificada de identificación oficial del licitante o su representante legal.
8. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos, esto es acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración a nombre de la empresa que representa. (aplica para personas morales y/o representación de un tercero) y copia certificada de la constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales) y en caso de ser persona física deberá enviar además copia certificada del Acta de Nacimiento del licitante.
9. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad qué para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
10. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa MIPYMES, (Anexo N° 6).



11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
12. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
13. Presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; o bien, en caso de contar con adeudo, éste se encuentra garantizado o con convenio celebrado.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que por su conducto o su representada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. (Anexo N° 7).
15. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del licitante participante. (Anexo N° 8).
16. El señalamiento de que el licitante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley;
17. Escrito en el que manifieste, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría;
18. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento;
19. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento;

❖ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo, para cumplir con la entrega conforme a la marca ofertada y el número de invitación, (Anexo N° 9).

2. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato; y que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades.
3. Propositiones técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word) que deberán estar firmadas **debiendo utilizar los medios de identificación electrónica** por el licitante o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se **deberán utilizar los modelos de formatos sugeridos**, que se identifican como: **DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, que contendrá la más amplia y detallada información de los bienes y servicios ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo No. 1 y acta de junta de aclaraciones manifestando, además, el número de partida, unidad de medida, cantidad ofertada y descripción. Y como: **DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, en el que indicará el número de partida, unidad de medida, cantidad ofertada, descripción y precios. Precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX los precios deberán ingresarlos sin incluir el IVA.

Los documentos antes mencionados deberán ser lo suficientemente claros y entendibles.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por las personas servidoras públicas que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX; y, en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx> para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.1 de estas bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) El acto será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases.
- B) Los licitantes deberán **manifestar su interés en participar** en el procedimiento de Invitación por sí o en representación de un tercero a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX;
- C) Los licitantes deberán enviar a través del portal <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos teniendo como plazo límite el día **16 de diciembre de 2025 hasta las 14:00 horas**, las preguntas recibidas con posterioridad al plazo indicado no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo.
- D) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases del procedimiento de contratación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

GZV/FRNH/MCOM*drmc
BASES INE-016/2025

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.

7



- E) La convocante procederá a enviar, a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones a las bases;
- F) Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas;
- G) Con el envío de las respuestas de la convocante se informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas;
- H) Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;
- I) De la junta de aclaraciones a las bases se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas por la convocante;
- J) Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones a las bases, se determina posponer la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, la modificación respectiva a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, deberá publicarse en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- K) La participación en esta junta, será optativa para los licitantes, pero en caso de no participar de manera electrónica a través del portal de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto con los participantes asistentes, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la solicitante.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.2 de estas bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) En punto de la hora señalada se declarará iniciado el evento por la persona servidora pública autorizada para ello;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Los licitantes enviarán su proposición a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará el análisis técnico, legal o administrativo;



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- D) Se aceptarán proposiciones conjuntas en este procedimiento, por lo que se deberán observar los requisitos establecidos en el cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la misma Ley.
- E) Los licitantes solo podrán presentar una propuesta en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión;
- F) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, en la que se harán constar el importe total de cada una de ellas; dicha acta será firmada por las personas servidoras públicas asistentes y se difundirá la misma en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, así como las propuestas económicas para el caso de que esta acta no contenga los precios unitarios por partida que ofrece cada licitante;
- G) Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción II del artículo 46 de la Ley. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX;
- H) La convocante y la solicitante realizarán un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con base en este análisis se elaborará un dictamen técnico y un comparativo económico.

7.3 ACTO DE INFORMACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2.3 de las presentes bases.

- A) El fallo de la Invitación contendrá el resultado de la evaluación emitida en el dictamen, en dicho fallo se informará la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.
- B) Por una sola vez se podrá diferir el fallo, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de **veinte días naturales** contados a partir del plazo establecido originalmente.
- C) El fallo se dará a conocer a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, a los licitantes se les enviará un aviso por correo electrónico informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en esta misma plataforma.
- D) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- E) Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en los términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de preferencia a la persona que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo siguiente:

La convocante en el propio acto de fallo llevará a cabo un sorteo por insaculación, que consistirá en que de los licitantes empatados en su propuesta económica se deposite en una urna o recipiente transparente una boleta con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones. Si hubiese más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades solicitadas, materia de la Invitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables. Esta reducción se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Invitación y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles.

En todos los casos la convocante y la solicitante deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Invitación; será bajo el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

La aplicación del criterio de evaluación binario procede porque en este caso no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a adquirir, debido a que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el del precio más bajo.



En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato que será cerrado y se adjudicará por **partida única**, a un sólo licitante, cuya propuesta resulta solvente porque reúne (n) la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de Invitación.
- B) Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
- C) El pago se hará en moneda nacional será a los 17 días hábiles, posteriores a la entrega de los bienes y servicio en los términos del contrato, previa a la entrega de la factura a través de la plataforma debidamente requisitada en moneda nacional a entera satisfacción de la solicitante;

Para el caso del cierre del ejercicio fiscal el proveedor adjudicado deberá atender las políticas que establezcan conforme a la normatividad aplicable para la comprobación respectiva.

Las facturas y demás documentos fiscales que emita el proveedor adjudicado deberán estar dentro del plazo de vigencia del contrato; en caso de no ser así, los Servicios de Salud de Michoacán podrán declinar el pago sin compromiso de su parte.

El proveedor adjudicado deberá ingresar las facturas para trámite de pago en la ventanilla única ubicada Miguel Arreola #500 colonia Poblado de Ocolusen CP 58270, Morelia, Michoacán. De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Las facturas deberán expedirse a nombre de los Servicios de Salud de Michoacán, con domicilio en Calle Guadalupe Victoria #245, Col. Centro Histórico, C.P. 58000, Morelia, Michoacán tel. (01-443) 340-55-06 al 08 R.F.C. SSM-960924-8P8, con I.V.A. desglosado para los efectos fiscales correspondientes.

Deberá presentar al momento de ingresar sus facturas los datos para el pago referenciado mencionando la razón social, RFC, institución bancaria, número de cuenta, sucursal y CLABE interbancaria.

La(s) factura (s) se acompañarán de las remisiones que amparan la entrega del servicio, la cual deberá contar con sello, nombre y firma del Director de Salud Pública y del Jefe del Departamento de Almacén, verificación del comprobante fiscal y archivo XML en medio magnético (CD)

- D) Pago de anticipo: No aplica.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Los proveedores ganadores o sus representantes legales, deberán ingresar a la plataforma a firmar el contrato en la fecha y hora que se indique en el fallo de adjudicación; previa presentación de la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

Señalando con una flecha azul hacia el punto A de la sección 10.



- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante;
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes y prestación de los servicios, cuando concurren razones de interés general.
- E) La solicitante designa como administrador del contrato al Dr. Gaudencio Anaya Sánchez, y/o Dr. Adolfo Abarca López.

11. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes y servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en cuyo caso, el precio de los bienes y servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes y servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

12. RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa no limitativa, tales como:

- A. Si el proveedor no entrega los bienes y no presta los servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B. Si suspenden el suministro de los bienes o servicio faltante o defectuoso;
- C. Si no entrega los bienes y servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D. Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E. Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F. Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y servicios;

[Handwritten signatures in blue ink]



- G. En general, por incumplimiento por parte del proveedor o por cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;
- H. Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- I. En caso de que el proveedor no reponga los bienes y servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- J. Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes y servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- K. Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta Invitación.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en alguna de las situaciones siguientes:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados, y/o la normatividad aplicable, siempre y cuando se afecte la solvencia de las proposiciones;
- B) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases, salvo el incumplimiento que no afecte la solvencia de la proposición.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el licitante se encuentre inhabilitado para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representan y la convocante o solicitante o por cualquier otra causa.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, su Reglamento, en estas bases y la junta de aclaraciones a las bases.

14. CAUSAS QUE DETERMINAN LA DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA PARCIAL O TOTALMENTE



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables; en tal caso se les deberá proporcionar a los licitantes copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- D) Cuando derivado del resultado de la Invitación se determine que el monto total de la misma rebase las previsiones presupuestales;
- E) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación;
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o las partidas que, previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

15. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la Invitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes y servicios objeto de la Invitación o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;
- C) Lo determine la Convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

16. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- A) Se cancelará total o parcialmente la Invitación cuando concurren razones de interés general;
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y contratar la prestación de los servicios;
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o a la solicitante;
- D) Por caso fortuito o de fuerza mayor.



17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes y servicios serán conforme a lo siguiente:

- A) Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor en el contrato derivado del presente procedimiento o en el caso de que los bienes y servicios no se entreguen de la manera convenida se establece como pena convencional un porcentaje del 1 % diario por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente;

Deberá garantizar puntualmente la entrega del servicio en los términos contratados y en su caso de no cumplir correrán a cargo del monto contratado todos los gastos que para subsanarlos hagan los Servicios de Salud de Michoacán por falta de dicho incumplimiento del proveedor.

- B) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.

18. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos o servicios prestados no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a corregirlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional correspondiente;

- B) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.

19. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrán hacer efectivas las garantías por incumplimiento del contrato cuando:

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor;
2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor;
3. Por el retraso en la entrega de los bienes y prestación de los servicios.

20. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán presentar inconformidad contra los actos de este procedimiento ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020; o a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX; o ante la Secretaría de Contraloría, ubicada en la calle Benito Juárez N° 127, en la colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000; conforme a lo previsto por los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



21. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes y la prestación de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, contratados a través de la presente Invitación, se comprueben deficiencias en dichos bienes o en la prestación de los servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes y servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes y servicios entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

22. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.



23. CONTROVERSIAS.

En virtud del acuerdo de coordinación suscrito entre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y esta entidad federativa, en apego a lo establecido por el artículo 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en dicha Ley y su Reglamento, por lo que los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán y deberán renunciar a la jurisdicción presente y futura que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; a 03 de diciembre de 2025.

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO.

DR. ELIAS IBARRA TORRES.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL OPD DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN



ANEXO N° 1

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS MATERIAL PARA SUS ESCUELAS Y COOPERATIVAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICA	<p>BIENES Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LONAS MATERIAL PARA SUS ESCUELAS Y COOPERATIVAS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS INSUMOS: IMPRESIÓN DE 4,602 LONA BANNER DE UN TAMAÑO DE 3X2 MTS IMPRESA A 6 PASADAS CON TERMINADOS EN: 6 OJILLOS 3 ARRIBA Y 3 ABAJO; LONAS PARA LAS ESCUELAS DEL COMPONENTE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.</p> <p>LONA 1: 3 X 1: 3 X MI SALUD</p> <ol style="list-style-type: none"> NO INGIERAS BEBIDAS AZUCARADAS EL AGUA SIMPLE ES MEJOR NO CONSUMAS, COMIDA CHATARRA, LAS FRUTAS Y VERDURAS SON MEJOR CAMINA 10,000 PASOS AL DÍA. COMER SANO EJERCICIO = A 1 VIDA SALUDABLE. <p>¡ACUDE A TU CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO! IMAGEN DE FONDO MUJER CORRIENDO</p> <p>LONA 2: 3 X 1: 3 X MI SALUD</p> <p>PARA MANTENERTE SANO, CONSUME A DIARIO FRUTAS Y VERDURAS, AGUA SIMPLE Y HACE EJERCICIO 30 MINUTOS AL DÍA, SI NO PUEDES HACER PESAS CAMINA, ¡ADOPTA ESTOS HÁBITOS PARA QUE VIVAS SANO! IMAGEN DE FONDO FRUTAS Y VERDURAS</p> <p>NOTA: LAYOUT DE AMBAS SE PROPORCIONARA EN DIGITAL</p>	SERVICIO	1

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
18
[Handwritten signature in blue ink]



ANEXO N° 2
BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
(En papel membretado del licitante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Indique si se trata de micro, pequeña, mediana o no MIPYMES: (como esté dado de alta en la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX)	
Domicilio fiscal:			
Calle, núm. exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono(s):	

Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
 Núm. de tomo: _____ Núm. de fojas: _____
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
 Relación de accionistas:
 Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombres(s): _____ % de acciones: _____
 Descripción del objeto social: _____
 Reformas al acta constitutiva: _____
 Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal: _____

Los siguientes datos aplican solo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3
BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la Invitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas y nos comprometemos a presentar el comprobante de alta al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de resultar adjudicados en este concurso.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV/FPNH/MOM*drmc
BASES INE-016/2025

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 4
BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes y servicios solicitados en **tiempo y forma**, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados, de conformidad con los numerales 4.2 y 21 de las bases concursales de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la convocante y solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el modelo de contrato que se anexa a las bases de la Invitación.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV/FPNH/MQM*d/mc
BASES INE-016/2025

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



ANEXO N° 5
BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: _____

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° (Indicar el número respectivo) en el que mi representada, la empresa (nombre o razón social de la empresa licitante) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (número de partida (s)), será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o (establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 ó 12%) como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 de las citadas Reglas.

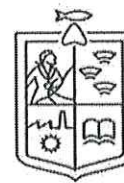
De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; comprometiéndome, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental siguiente: 1) Memoria de cálculo del porcentaje de contenido nacional, incluyendo la estructura de costos respectiva; 2) copia simple de las facturas que amparan la compra de todos y cada uno de los insumos, incluyendo, para el caso de insumos importados, copia de los pedimentos de importación y de los gastos aduanales generados; 3) descripción detallada del proceso productivo para la fabricación de los bienes objeto de la verificación; 4) cualquier otro documento o información que pudiera ser relevante para determinar el cumplimiento de los requisitos de contenido nacional correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



ANEXO N° 6
BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
(En papel membretado del licitante)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

23
Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



ANEXO N° 7
BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO Y/O SANCIONADO
(En papel membretado del licitante)

(Lugar y Fecha)

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (Nombre de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que por sí misma o a través de interpósita persona, no se encuentra inhabilitada y/o sancionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Consulta de registro de proveedores sancionados; disponible en el sitio,

<https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>

Se anexa Captura de pantalla:

Consulta de registro de proveedores sancionados

Ejemplo de consulta.

The screenshot shows a web browser window with the URL 'directoriosancionados.buengobierno.gob.mx'. The page header includes the 'Buena Gobierno' logo and 'Directorio de Proveedores y Contratistas'. A search bar contains the text 'COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO'. Below the search bar, there are buttons for 'Buscar' and 'Exportar'. A message box on the right says 'No existen proveedores con esta búsqueda: COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO'. Below the search area, there is a table with columns: 'Proveedor y Contratista', 'Investigación', 'Procedimiento Administrativo', 'Ley Infringida', 'Monto de la Multa', 'Periodo de Inhabilitación', and 'Ficha Técnica'. The table shows '0 - 0 of 0' results. A note at the bottom states: 'NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta suscribirá en tanto la multa no haya sido pagada.'

Fuente: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley. Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

24
Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58230, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8
BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: _____

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV/FPNH/MOM*drmc
BASES INE-016/2025

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.

25



ANEXO N° 9
BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o licitante participante)

Lugar y fecha: _____

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de adquisición y contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de adquisición y contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



ANEXO N° 10
BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR EL (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN ADELANTE "EL COMITÉ" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART. 9, 11, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE ENTIDAD) EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O PARAESTAL CUANDO SEA ENTIDAD).
- I.2 QUE SU TITULAR EL (NOMBRE DEL TITULAR) OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART. 9, 11, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN (I) (II CUANDO SEA ENTIDAD), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, LO CUAL ACREDITA CON EL OFICIO NÚMERO (DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO _____), DE FECHA (00) DE (MES) DEL 2025, EXPEDIDO POR EL (ADQUIRENTE O SECRETARÍA DE FINANZAS).
- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO (DOMICILIO, C.P. Y TELÉFONOS).

II. "EL COMITÉ" DECLARA:



- II.1 QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
- II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONO (443) 113-09-00.
- III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
 - III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.
 - III.2 QUE (PROVEEDOR), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON (DATOS DEL PODER NOTARIAL, FECHA, NOMBRE DEL NOTARIO, N° DE ESCRITURA, LUGAR DE EXPEDICIÓN, N° DE NOTARÍA); ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
 - III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
 - III.4 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
 - III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - III.6 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
 - III.7 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN (DOMICILIO, C.P., TELÉFONOS DEL PROVEEDOR Y CORREO ELECTRÓNICO).
- IV LAS "PARTES" DECLARAN:
 - IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE LLEVÓ A CABO LA (TIPO DE INVITACIÓN, NÚMERO DE LA MISMA Y FECHA DEL FALLO) DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO).



IV.2 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR" (IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES), QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO (EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN, N.º DE PEDIDO Y FECHA).

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR "LAS PARTES" RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$000.00 (IMPORTE CON IVA INCLUIDO CON LETRA).

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR "EL GOBIERNO", A LOS (DÍAS QUE SE INDIQUEN YA SEAN NATURALES O HÁBILES) POSTERIORES A (LO QUE SE INDIQUE EN BASES) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA INVITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES ADQUIRIDOS ASÍ COMO LOS BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO, FLETE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA SU DESTINO FINAL, EN (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y EL DOMICILIO DE ENTREGA); LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y SERVICIOS Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO N.º 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA INVITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE (GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O ENTE PÚBLICO) CON (DOMICILIO Y R.F.C.), CON EL I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXXX) DÍAS POSTERIORES DE RECIBIDOS LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA FACTURACIÓN Y ENTREGA DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE

[Handwritten signatures in blue ink]



REQUISITADAS EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 69 Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR" REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANEXAS A SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA INVITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 1% DIARIO EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, ÉSTA SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE



LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- 1) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES O PRESTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
- 2) SI SUSPENDE EL SUMINISTRO DE SERVICIO O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
- 3) SI NO ENTREGA LOS BIENES Y PRESTA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
- 4) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- 5) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 6) SI "EL PROVEEDOR" NO DA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 7) CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA INVITACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 8) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO "LAS PARTES" RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE, POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO).

POR "EL PROVEEDOR"

POR "EL GOBIERNO"

(TITULAR DEL SOLICITANTE)
(NOMBRE DEL SOLICITANTE Y CARGO)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)
REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA
EMPRESA)

"EL COMITÉ"

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO.

GZV/FPNH/MOM*drmc
BASES INE-016/2025

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° CADPE-EM-INE-000/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-0-2025, para la adquisición y contratación de (Bienes y servicios requeridos), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expone: que la empresa que represento se comprometo, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes y servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción de los bienes y servicios
			Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes y servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes y servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes y prestar los servicios, en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° CADPE-EM-INE-016/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-20-2025, para la adquisición y contratación de (Bienes y servicios requeridos), que se celebrará el día 00 de mes del año 2025;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes y servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
			Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
				Subtotal	
				Impuestos aplicables	
				Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes y prestación de los servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes y prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento de adquisición y



contratación, así como el lugar donde se entregarán y prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes y prestación de los servicios, en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$_____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes y servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato el día y hora se señalará en el acto de información del dictamen correspondiente y fallo de adjudicación.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature and stamp in blue ink]